

SERVICIO GRATUITO AL SUSCRIPTOR!

Gestión en INAES



LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE HOY, PUEDEN COMPROMETER A SU ENTIDAD EN UN FUTURO!

Estimado Suscriptor:

Les recordamos que mediante la **Resolución del INAES 3369/2009** las entidades que no hayan cumplimentado con el relevamiento y la actualización del padrón nacional dispuesto por la Resolución N°3517/2005 y deban documentación referida a los ejercicios sociales cerrados, como mínimo, a partir del año 2000 **no podrán funcionar**.

Por eso somos concientes de la importancia de estar actualizado y dar cumplimiento a las obligaciones formales que establecen los organismos de contralor.

Si su entidad no está al día con las presentaciones requeridas no dude en consultarnos que nuestro equipo de profesionales especializados podrán asesorarlo.

Con el valor de su suscripción, le ofrecemos sin cargo la **gestión ante el INAES** para dar cumplimiento a la **Resolución 3373/2009**
(leer artículo comentado en www.mutualcoop.org.ar / Noticias Online / INAES)
Llámenos para coordinar como implementarlo!

Si usted no está suscripto, aproveche esta oportunidad!
Una consulta satisfecha o trámite hecho amortiza el valor de su suscripción.

Tel. (011)4901-5572 / 4867 - info@mutualcoop.org.ar